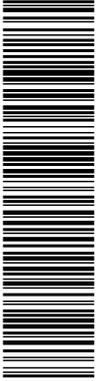


| | |
|---|---|
| DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 29-5-2025 PUNTO 16.7 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: A9PHR-M22XH-U8CJM Fecha de emisión: 3 de Junio de 2025 a las 8:49:20 Página 1 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 09:05 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 10:31 ESTADO FIRMADO 03/06/2025 08:42 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3670906; A9PHR-M22XH-U8CJM; 7178844DAC14BFFD688EAAACAEAC687DF4566B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“16. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

16.7(099/25) Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida para la creación de un jardín terapéutico.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida, Sr. Pérez Pinto, que ha tenido entrada en el Registro General el 19 de mayo de 2025, nº de anotación 10489, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

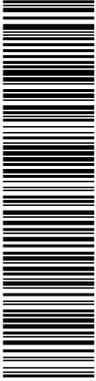
Un Jardín Terapéutico, a diferencia de un jardín tradicional, es un espacio natural para disfrutar, aprender, mantener y desarrollar capacidades desde una orientación de envejecimiento activo y de convivencia inclusiva e intergeneracional. Contiene elementos técnica y estratégicamente dispuestos de cara a favorecer un objetivo terapéutico específico. Se desarrolla con distintos módulos orientados, entre otros, a aspectos como la estimulación, la socialización y el respeto.

Estos espacios no sólo proponen una interacción directa con la naturaleza, sino que se nutren de esta para desarrollar aspectos físicos, psicológicos y socio-emocionales del individuo.

Los jardines terapéuticos son un punto de encuentro para el ciudadano y especialmente para los mayores y personas con capacidades diferentes, generando las condiciones para vivir con buena salud y una alta calidad de vida en la vejez y fomentando la prevención y la promoción de la salud.

En función de los resultados científicos publicados, los beneficios de un Jardín Terapéutico son: mejoras en la motricidad, en el equilibrio, en la coordinación muscular y en respuestas sensoriales; reduce los niveles de ansiedad, de estrés y los síntomas físicos asociados a los mismos como la presión sanguínea, a la vez que Incrementa también la memoria, los niveles de atención, los niveles de

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 29-5-2025 PUNTO 16.7 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: A9PHR-M22XH-U8CJM Fecha de emisión: 3 de Junio de 2025 a las 8:49:20 Página 2 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 09:05 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 10:31 ESTADO FIRMADO 03/06/2025 08:42 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3670906; A9PHR-M22XH-U8CJM; 7178844DAC14BFFD688EAAACA8E4C687DF4566B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



empoderamiento y de autoestima, así como los niveles de socialización, de inserción social de pacientes disgregados o excluidos por sus patologías, y supone un entrenamiento para la reintegración laboral.

En Majadahonda tenemos un 18% de la población mayor de 65 años, alrededor de 13.200 habitantes. Esta tasa de envejecimiento no hace sino aumentar, por lo que consideramos que cualquier iniciativa que pretenda mejorar la calidad de vida de este segmento de población debería ser tenida en cuenta.

Un Jardín terapéutico es un proyecto dirigido sobre todo a promocionar la autonomía personal de las personas mayores y con limitaciones funcionales, manteniendo y reforzando sus capacidades cognitivas, al tiempo que evita la soledad y el aislamiento social. Se trataría de convertir un espacio ajardinado público en un espacio terapéutico.

Así mismo, este espacio estaría disponible para que las asociaciones de diversidad funcional de nuestro municipio pudieran desarrollar algunas de sus actividades.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida Majadahonda presenta para su consideración por el Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

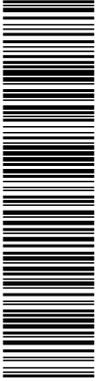
PRIMERO-. Se apruebe la construcción y gestión integral futura de un jardín terapéutico en Majadahonda, pudiéndose reformar las instalaciones de algún parque público existente, o como una instalación nueva.

SEGUNDO-. Se desarrolle un plan de uso terapéutico de este jardín a través del área de bienestar social, incidiendo en la coordinación con el Servicio de Mayores, y la cooperación con asociaciones de carácter social, además de cualquier otra área que se determine por los servicios técnicos municipales.”

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 22 de mayo de 2025.

.../...

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 29-5-2025 PUNTO 16.7 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: A9PHR-M22XH-U8CJM Fecha de emisión: 3 de Junio de 2025 a las 8:49:20 Página 3 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 09:05 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 10:31 | ESTADO FIRMADO 03/06/2025 08:42 |



Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA